Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: **Ejecutivo No. 680014003022-2019-00498-00**
Demandante: **BANCO POPULAR S.A.**
Demandado: **GABRIEL RODRÍGUEZ SUAREZ**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresan las diligencias con el atento informe de que el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Bucaramanga, veintisiete (27) Julio de dos mil veinte (2020).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y de conformidad con la solicitud elevada por el apoderado del ejecutante, se observa que se encuentra verificado del certificado aportado que el citatorio para la notificación personal del demandado fue ineficaz, razón por la cual se ordena el emplazamiento del demandado **GABRIEL RODRÍGUEZ SURAEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.493.831, conforme lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 del mismo estatuto procesal.

En consecuencia, y de conformidad con lo señalado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por secretaria hacer la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma prevista en el inciso 5, del artículo 108 ejusdem.

NOTIFÍQUESE. -

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 061 Hoy **30** de **julio** de **2020**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
56134d62a48dfd66975a938de019880ff0f8340d4d33385445d031eadf7c1330

Documento generado en 28/07/2020 04:58:53 p.m.